

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 291

PERIODO LEGISLATIVO 198 9

EXTRACTO: BLOQUE P. J. PROYECTO DE RESOLUCION
SOLICITANDO AL P. E. V. INFORMES S/AUTORIZACION
Y CONTROL DE ASENTAMIENTOS EDIFICIOS O CONSTRUCCIONES
EN TIERRAS FISCALES. -

Entró en la sesión de: _____

COMISION Nº _____

Orden del Día Nº _____

JORGE ARGENTINO MOYANO
LEGISLADOR

brinde su aprobación al presente Proyecto de Resolución.--

A efectos de dilucidar lo argumentado es que solicitamos a esta Honorable Cámara
deberían aplicarse.

destino comercial, sin que necesariamente se hayan tomado las medidas que aquí se
de "interrupción", con destino a viviendas tipo "fin de semana", o bien otras con /
Por nos encontramos con la verificación de construcciones con verdadero carácter
dependiente relativo de "interrupción".

efectuarla, sino que muchas veces se intentó el derribo forzoso recibiendo el /
ción ni la cesación en su solución, de parte de quienes tienen la obligación de
de encontrar solución al problema de la vivienda, no sólo no ha obtenido la deni-
terrenos fiscales, producto de la necesidad de la población -en creciente aumento-
En los últimos años, el fenómeno del asentamiento de construcciones precarias en

SECRETARÍA

LEGISLATURA
BLOQUE JUSTICIALISTA

Comisión Nacional de la Cuestión del Fuego,
Chilista e Islas del Atlántico Sur



H. LEGISLATURA TERRITORIAL
MESA DE ENTRADA
10 AGO 1988
SEC. L. No. 291 HORA 1842



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE JUSTICIALISTA

PROYECTO DE RESOLUCION
LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

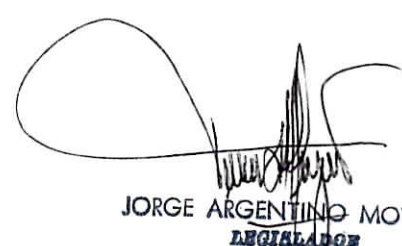
RESUEIVE:

ARTICULO 1º: Ante la verificación de distintos tipos de asentamientos edilicios y actividades comerciales que se vienen produciendo en tierras fiscales fuera del Círculo urbano de la ciudad de Ushuaia, se solicita al Poder Ejecutivo Territorial que informe sobre lo siguiente:

- a) Qué tipo de actuaciones efectúa o a efectuado respecto a la ocupación de tierras fiscales por parte de particulares, sin autorización alguna.
- b) En el caso de asentamientos con destino comercial quién realiza la habilitación correspondiente y si se fiscalizan las obligaciones laborales, impositivas, etc.
- c) Donde se expenden productos alimenticios, si se efectúan los controles bromatológicos de los mismos.
- d) Si no se dispusiera de medios para efectuar los controles correspondientes, si existen convenios con otros entes u Organismos Oficiales para dar cumplimiento.

ARTICULO 2º: DE FORMA.-


DANIEL OSCAR LOCASO
LEGISLADOR


JORGE ARGENTINO MOYANO
LEGISLADOR


Guillermo C. MUZZOLON
Legislador


María del Valle TILCA
Legisladora


los DELORENZO
Legislador